

**INGEVEC S.A.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.077**

**REPARTO DE DIVIDENDOS**

En Junta Ordinaria de Accionistas de Ingevec S.A. (la “**Sociedad**”) celebrada con fecha 20 de abril de 2016, se acordó, entre otras materias, la distribución de un dividendo por la cantidad total de \$1.327.417.200 de pesos, por concepto de dividendo definitivo mínimo obligatorio y adicional, lo que representa aproximadamente un 40% del total de la utilidad consolidada obtenida por la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, esto es, la suma de \$1,49148 por acción, el cual será pagado en dinero a los accionistas, a prorrata de sus acciones, a contar del día 9 de mayo de 2016 a través del Depósito Central de Valores S.A., de acuerdo a las siguientes alternativas:

(I) Por medio de cheque que deberá ser retirado en las oficinas del Depósito Central de Valores S.A., ubicadas en Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, de lunes a jueves, entre las 9:00 y 17:00 horas, y viernes, entre 09:00 y 16:00 horas, previa identificación del accionista.

(II) En caso que el o los accionistas residan fuera de Santiago, los dividendos se pagarán con cheque nominativo a nombre del accionista, los cuales, a solicitud escrita de los accionistas, podrán ser enviados por correo certificado al domicilio que tengan registrado en la Sociedad y además pueden ser cancelados a través de una cuenta corriente o de ahorro inscrita a nombre del accionista. Los accionistas que no soliciten el referido envío por escrito, deberán retirar su cheque en las oficinas del Depósito Central de Valores S.A., ubicadas en Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, de lunes a jueves, entre las 9:00 y 17:00 horas, y viernes, entre 09:00 y 16:00 horas, previa identificación.

Todos los cheques serán emitidos computacionalmente, evitando con esto cualquier adulteración, debiendo los accionistas firmar un recibo, expresando su conformidad con el pago.

Sin perjuicio de lo señalado, los accionistas podrán optar por recibir el pago de sus dividendos mediante depósito en cuenta corriente, debiendo solicitarlo por escrito al

Depósito Central de Valores S.A., proporcionando a esa empresa los datos necesarios para poder proceder de dicha forma.

Tendrán derecho a recibir los pagos de este dividendo los accionistas que sean titulares de acciones, inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del pago del dividendo, esto es, al 3 de mayo de 2016.

Para los efectos tributarios, este dividendo constituye renta para los contribuyentes de global complementario o adicional, dependiendo de cuál sea el domicilio o residencia del accionista. Los créditos tributarios respectivos se informarán oportunamente, si es que hubieren.

Rodrigo González Y.  
Gerente General  
Ingevec S.A.